



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
POPAYÁN – CAUCA
J02fapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad. 19-001-31-10-002-2021-00132-00

LISTA DE TRASLADO No. 038

CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ESCRITO
Petición de Herencia	Fernando Guzmán Ceballos	María Del Socorro Ruiz Guzmán, Diana Vanessa Guzmán Meneses y Andrés Fernando Guzmán Meneses	Nulidad por indebida notificación

Popayán, agosto 11 de 2021. En la fecha y siendo las 8:00 am., se procede a la fijación en LISTA DE TRASLADO de la NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN, propuesta por la parte demandada, por el término de un día (1), el cual vence en la misma fecha a las 5:00 p.m., al tenor de lo normado por el artículo 110 del Código General del Proceso. A partir del doce (12) de agosto del año en curso a las 8:00 a.m., queda el escrito a disposición de las partes, por el término de tres (03) días.

El secretario,

FELIPE LAME CARVAJAL



Elaboró: Maria Ruth Solarte R.

